

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- El señor Secretario, en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las quince horas diez minutos**, y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación del Acta No. 40 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 11 de octubre de 2018; 2. Conocimiento de la Resolución No.077-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad del señor: Luis Arturo Vásquez Muriel, con un área de afectación de 850,85m² y el cerramiento; 3. Conocimiento de la Resolución No.079-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Héctor Adrián Ruiz Ruiz y María Elena Cevallos Almeida, con un área de afectación de 116,28 m²; 4. Conocimiento de la Resolución No.081-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los señora Silvia Vanessa Rivadeneira Andrade, con un área de afectación de 20,75m² y el cerramiento; 5. Conocimiento de la Resolución No.082-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Bayron Santiago Cadena Villegas y María Gabriela Escobar Pavón, con un área de afectación de 569,88m² y el cerramiento; 6. Conocimiento de la Resolución No.083-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de la señora Patricia Rosario Pita Cevallos, con un área de afectación de 32,04m² y el cerramiento; 7. Conocimiento de la Resolución No.084-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui,

del inmueble de propiedad de los cónyuges: Pablo Benito Guacán Proaño y Jimena Elizabeth Torres Farinango, con un área de afectación de 32,81m² y el cerramiento; 8. Conocimiento de la Resolución No.085-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los señores: Rosa del Pilar López Ruales y Marcelo Jacinto López Ruales, con un área de afectación de 581.97m² y el cerramiento; 9. Conocimiento de la Resolución No.086-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Marco Patricio Bolaños Chavarrea y Ana Bertha Bolaños Jaramillo, con un área de afectación de 16.80m² y el cerramiento. En el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 40 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 11 de octubre de 2018.**- El Señor Alcalde pone a consideración del Concejo el Acta de la sesión anterior, misma que fue enviada con la convocatoria.- El Señor Alcalde manifiesta que, si no existen observaciones, **se aprueba, por unanimidad de los señores Concejales el Acta No. 40 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 11 de octubre de 2018.** Continúa la sesión con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución No.077-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad del señor: Luis Arturo Vásquez Muriel, con un área de afectación de 850,85m² y el cerramiento.**- Al respecto el señor Alcalde señala: Para conocimiento de los señores Concejales, se ha procedido con la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social para poder cumplir con todos los procesos de expropiación en la ampliación de la Avenida Germán Martínez; habían arreglos pendientes con algunas personas y se pudo llegar a algunos acuerdos, por lo que ponemos todos estos casos en su conocimiento. La apertura de esta calle siempre ha conllevado inconvenientes porque a partir del año 1979, cuando se abrió la Avenida Leoro Franco, ya se pensó en la apertura de la calle Germán Martínez y se hicieron expropiaciones pequeñas; esto conllevó problemas porque los vecinos no querían apoyar; al final lo tenemos que hacer porque es en beneficio de la comunidad y nos hemos puesto de acuerdo para que sin problemas se pueda dar la apertura. Los casos que siguen a continuación son los que faltan para la apertura de la vía (consta cada uno en los puntos del Orden del Día a partir de éste). La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia manifiesta: señor Alcalde, compañeros, si me permite; aunque son puntos únicamente para conocimiento del Concejo, sin embargo es positivo cuando han existido acercamientos y acuerdos con los propietarios de los bienes inmuebles, mismos que van a ser afectados con la expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez; esto es muy beneficioso porque es de interés social, por lo tanto es desarrollo. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: igualmente, sabemos que la Avenida es una vía de desarrollo para nuestro cantón; una vía de acceso de mucho interés para la parroquia de Atuntaqui; simplemente, con la convicción de que se lo ha hecho como se debe hacer y que se han cumplido con todos los pasos legales que se debieron hacer. El Abogado Álvaro Guevara,

Procurador Síndico, Encargado, dice: señor Alcalde, ha sido un proceso bastante arduo en cuanto a la complementación de toda la documentación que se requiere para la Declaratoria de Utilidad Pública; tal es así que dentro de cada declaratoria están todos los documentos habilitantes entre ellos: el Certificado de Gravamen que justifica la propiedad, el Informe Técnico de No Oposición, la determinación de los avalúos de los predios y la Certificación Presupuestaria de disponibilidad de fondos; documentos que debe contener esta Declaratoria y los acercamientos previos que se han realizado con los frentistas de la avenida han generado este resultado y estamos a las puertas de ejecutar este proyecto importante para el cantón y prácticamente cumpliendo con todos los procedimientos que corresponden. La señora Concejala Domínguez: que bueno; que se cumplan los procesos legales y estén todos los documentos habilitantes. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: yo también estoy de acuerdo, contento, de que se abra la avenida, misma que se ha esperado desde hace muchos años y será una de las principales vías de acceso a Atuntaqui y al ser una avenida aporta a la parte turística y de infraestructura; bienvenida sea; y, si tiene todo el procedimiento legal y los documentos respectivos, será una vía de desarrollo para el cantón Antonio Ante. En conocimiento la Resolución. El señor Alcalde: en definitiva, los ocho puntos que constan en el orden del día se refieren a las resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública en la Avenida Germán Martínez. El señor Secretario, a continuación para efectos de constancia documental y ejemplificativa cita la Resolución No. 077-GADM-AA-A-2018 que textualmente dice:

**“RESOLUCIÓN N° 077-GADM-AA-A-2018
DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL
LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**

En uso de las atribuciones que me confiere los Artículos 446 y 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, y en mi calidad de Alcalde del Cantón Antonio Ante, es mi obligación dar cumplimiento al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón, para garantizar el bienestar colectivo y atender el requerimiento ciudadano, por ser imperioso y necesario la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la parroquia urbana de Atuntaqui, y a pedido de los moradores del lugar se requiere realizar la afectación y expropiación de un área del inmueble de propiedad del señor **Luis Arturo Vásquez Muriel**, portador de la cédula de ciudadanía No. 100006880-7; y,

Una vez realizado el acercamiento y socialización por parte de las dependencias municipales correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, y por ser competencia de esta Autoridad, la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación, relacionado con la ampliación de la Avenida Germán Martínez; y, además, en cumplimiento de lo establece en el preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con una avenida que conecte la vía Panamericana (Ruta de los Lagos), con la avenida Luis Leoro Franco, en el Barrio San Luis, de la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, de un área del inmueble de propiedad del señor **Luis Arturo Vásquez Muriel**, portador de la cédula de ciudadanía No. 100006880-7;

Que, de conformidad al certificado de Gravamen N° I099569, emitido con fecha 09 de agosto del 2018, emitido por parte del Registro de la Propiedad del cantón Antonio Ante;

Que, de conformidad al Informe técnico de No Oposición a la Planificación del Ordenamiento Territorial, que consta en el Memorando N° MAA-DPTI-2018-128-ST, de fecha 08 de marzo de 2018, emitido por el Arq. Arturo Valverde Maldonado, Director de Planificación Territorial, en concordancia con el levantamiento planimétrico presentado por la Dirección de Planificación Territorial;

Que, de conformidad al Informe de Avalúo, contenido en el Memorando Nro. MAA-DPTI-JAC-2018-72-ST, de fecha 23 de febrero de 2018, emitido por el Arq. William Valencia, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM-AA;

Que, de conformidad a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante, instrumento que sirve para garantizar los derechos establecidos en la Constitución a cerca del Buen Vivir;

Que, existe el Presupuesto referencial del cerramiento para el citado inmueble inserto en el Memorando No. MAA-DSM-2018-88-ST, de fecha 6 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Diego Jaramillo, Director de Obras Públicas del GADM-AA;

Que, se cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 72-GADM-AA-DF-P, de fecha 07 de marzo de 2018, conferida por el Econ. Gerson Amaya Taboada, Director Financiero del GADM-AA, en la que constan las Partidas presupuestarias: Nro. 367.7.5.01.07.02 denominada “Construcciones y edificaciones (Arrastre)” y Nro. 367.8.4.03.01.01 denominada “Terrenos”;

Que, se cuenta con todos los requisitos establecidos en el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública; los informes técnicos donde se determina la procedencia para la declaratoria de utilidad pública, describiendo clara y específicamente la afectación del bien inmueble a ser expropiado;

Que, se ha efectuado la socialización y el acercamiento de carácter verbal correspondiente con los propietarios del inmueble objeto de expropiación, quienes han manifestado su voluntad, predisposición y acuerdo, para la realización de los trámites necesarios en función del progreso del Cantón.

Que, existe el fundamento legal determinado en el Artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 446 y 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el Artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública;

En uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 9; 60 literales a) y b); 446 y 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, de Autonomía y Descentralización, y Artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública; en mi calidad

de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; y, en ejercicio de la facultad ejecutiva, en atención a los considerandos expuestos:

RESUELVE:

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN, parte del inmueble de propiedad del señor **Luis Arturo Vásquez Muriel**, portador de la cédula de ciudadanía No. 100006880-7, ubicado en la Avenida Germán Martínez y Avenida Luis Leoro Franco, Barrio San Luis, parroquia Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, que será utilizado para la ampliación de la Avenida Germán Martínez.

Datos del Inmueble:

- 1. Propietario:** El señor Luis Arturo Vásquez Muriel
- 2. Superficie total del Inmueble: 3.251,14m².**
- 3. Linderos Generales:**
 - NORTE:** En 75,22 metros con proyecto de Avenida Germán Martínez;
 - SUR:** En 75,12 metros con propiedad de Wilson Arturo Vásquez Castillo;
 - ESTE:** En 43,27 metros con propiedad de Segundo Manuel López Andrade; y,
 - OESTE:** En 43,20 metros con Avenida Leoro Franco.
- 4. Área de Afectación: 850,85m².**
- 5. Valor/Avalúo:** **Terreno:** \$ 9.359,35 USD
Cerramiento: \$ 4.338,60 USD
- 6. Linderos de la expropiación a favor del GAD Municipal:**
 - NORTE:** En 75,22 metros con proyecto de Avenida Germán Martínez;
 - SUR:** En 75,19 metros con propiedad de Luis Arturo Vásquez Muriel;
 - ESTE:** En 11,14 metros con proyecto de Avenida Germán Martínez; y,
 - OESTE:** En 11,45 metros Avenida Luis Leoro Franco.
- 7. Linderos del área sobrante de la propiedad del señor Luis Arturo Vásquez Muriel:**
 - NORTE:** En 75,19 metros con proyecto de Avenida Germán Martínez;
 - SUR:** En 75,12 metros con propiedad de Wilson Arturo Vásquez Castillo;
 - ESTE:** En 32,13 metros con propiedad de Segundo Manuel López Andrade; y,
 - OESTE:** En 31,75 metros con Avenida Leoro Franco.

Pónganse en conocimiento del Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 57 literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Por Secretaría General, notifíquese dentro de tres días, contados a partir de la expedición de esta Resolución a los propietarios, posesionarios, acreedores hipotecarios y al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Antonio Ante, de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; se autoriza a la Procuraduría Síndica, a fin de que inicie los trámites y

procedimientos necesarios tendientes a la concreción de esta Resolución, ya sea en trámites administrativos o judiciales.

Dado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, el día 10 de octubre del 2018, a las 09h00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Msc. Fabián Posso Padilla
ALCALDE DEL GADM-AA

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue emitida y suscrita por el señor Alcalde del Cantón Antonio Ante, el día 10 de octubre de 2018, a la 09h15 minutos.

Dr. Tito Villegas Jácome
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADM-AA (E)”

En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución No.079-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Héctor Adrián Ruiz Ruiz y María Elena Cevallos Almeida, con un área de afectación de 116,28 m²; en conocimiento.- En el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución No.081-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los señora Silvia Vanessa Rivadeneira Andrade, con un área de afectación de 20,75m² y el cerramiento; en conocimiento.- En el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución No.082-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Bayron Santiago Cadena Villegas y María Gabriela Escobar Pavón, con un área de afectación de 569,88m² y el cerramiento; en conocimiento.- En el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución No.083-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de la señora Patricia Rosario Pita Cevallos, con un área de afectación de 32,04m² y el cerramiento; en conocimiento.- En el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución No.084-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Pablo Benito Guacán Proaño y Jimena Elizabeth Torres Farinango, con un área de afectación de**

32,81m2 y el cerramiento; en conocimiento.- En el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **Conocimiento de la Resolución No.085-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los señores: Rosa del Pilar López Ruales y Marcelo Jacinto López Ruales, con un área de afectación de 581.97m2 y el cerramiento**; en conocimiento.- Y, en el NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **Conocimiento de la Resolución No.086-GADM-AA-A-2018, de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con fines de expropiación para la ampliación de la Avenida Germán Martínez, Barrio San Luis, de la Parroquia Atuntaqui, del inmueble de propiedad de los cónyuges: Marco Patricio Bolaños Chavarrea y Ana Bertha Bolaños Jaramillo, con un área de afectación de 16.80m2 y el cerramiento**; en conocimiento. Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales y **clausura la sesión a las quince horas veinte minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)